



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001738-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, en concreto a la medida 10.2 destinada a favorecer la liquidez del sector de la agricultura y ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001718 a PE/001723, PE/001725, PE/001727, PE/001728, PE/001731, PE/001732, PE/001734 a PE/001740, PE/001743, PE/001744, PE/001746, PE/001748, PE/001749 y PE/001751 a PE/001760.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1101738 formulada por D.^a Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Ángel Hernández Martínez, D.^a Laura Pelegrina Cortijo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa a las iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, en concreto a la medida 10.2 Destinada a favorecer la liquidez del sector de la agricultura y ganadería.

En respuesta a las cuestiones planteadas referentes a la iniciativa 10.2 de medidas destinada a favorecer la liquidez del sector de la agricultura y ganadería, que textualmente indicaba:

- Se procederá a pagar a partir del 16 de octubre los anticipos de la PAC, incrementados al 70 %. - Del mismo modo, a partir de esa misma fecha, se procederá a pagar un anticipo del 85 % de ayudas agroambientales y agricultura ecológica, así como de las ayudas a zonas con limitaciones productivas en montaña y fuera de montaña.

- Incrementaremos la dotación para préstamos con garantías públicas destinados a capital circulante del Instrumento Financiero de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Se trata de préstamos por importe de hasta 200.000 euros por titular de explotación agraria o de industria agroalimentaria, sin comisiones de estudio ni de garantía, y con carencia y duración variables. Con este incremento se podrán formalizar préstamos por 58 millones de euros.



La información solicitada se desglosa a continuación:

Respecto a los pagos de anticipos de la PAC, los datos solicitados son los siguientes:

1. En el caso de los anticipos de la PAC, hasta el 70 % de las ayudas directas:

Fecha de ejecución	Fecha de finalización	Nº beneficiarios	Importe autorizado (€)	Partida presupuestaria
16-oct-2022	30-nov-2022	59.342	581.512.663,90	3101 G/412B01/47033/0 3101 G/412B01/47034/0 3101 G/412B01/47035/0

2. En el caso de los anticipos de las ayudas agroambientales, de agricultura ecológica y ayudas a zonas con limitaciones:

Fecha de ejecución	Fecha de finalización	Nº beneficiarios	Importe autorizado (€)	Partida presupuestaria
16-oct-2022	30-nov-2022	22.924	41.220.535,65	0305 G/412A01/77072/0

El número de beneficiarios de ambos conceptos no son acumulativos pues los pagos de ayudas FEAGA y cofinanciados por Feader son compatibles entre sí. Como aclaración se indica que han percibido importes en pagos de anticipos un total de 62.635 beneficiarios.

Con relación al incremento de la dotación para préstamos con garantías públicas destinados a capital circulante del Instrumento Financiero de Gestión centralizada (IFGC) de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2022, con fecha 15 de diciembre de 2022 se hizo una contribución al Instrumento Financiero de Gestión Centralizada por importe de 9.979.729,97 euros desde las aplicaciones presupuestarias 0302 G/412A01/35900/0 y 0302 G/412A01/84101/0, a la cuenta establecida para el IFGC para garantías de préstamos, y con este incremento se podrán formalizar préstamos por un importe hasta 58 millones de euros.

Valladolid, 14 de septiembre de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.